

**SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS EN QUERÉTARO
PARA LOS DOCENTES QUE LABORAN POR HORA-SEMANA-MES EN EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA
CICLO ESCOLAR 2020-2021**

18 de Julio de 2020

**COMUNICADO 01 / 2020 HA
PROCESO DE ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES**

A los docentes que laboran por hora-semana-mes en Secundarias Generales, Secundarias Técnicas y Educación Física, que estén interesados en obtener Horas Adicionales, que hayan obtenido resultado **Destacado o Bueno** en la Evaluación de Desempeño en los ciclos escolares: 2017-2018 ó 2018-2019, y **que no hayan recibido Horas Adicionales con este resultado ni en el proceso basado en los numerales 35 y 36 de los Lineamientos Administrativos temporales (por antigüedad)**, se informa que:

1. La SOLICITUD para este proceso, está disponible para su llenado e impresión en la página de internet www.usebeq.edu.mx en el apartado [Programas](#), en el apartado [Docentes](#), en el módulo [Promoción Horizontal y Horas Adicionales](#). Ahí mismo está disponible el documento llamado “Criterios para la asignación de Horas Adicionales en Educación Básica, durante el Ciclo Escolar 2020-2021, para dar cumplimiento al artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”; los solicitantes deberán cumplir con todo lo ahí establecido.
2. El periodo de recepción de la SOLICITUD será **vía correo electrónico del 20 al 30 de Julio de 2020** y deberá ser enviada a las cuentas azenil@usebeq.edu.mx y abustamante@usebeq.edu.mx, con toda la documentación legible que en la solicitud se especifica. **Debido a la contingencia, toda la documentación únicamente deberá ser firmada por el solicitante y enviada vía correo electrónico antes del 30 de Julio del año en curso.** En cuanto se levante la contingencia, se le solicitará entregar la documentación con todas las firmas requeridas, en su momento se les informará cuándo y dónde se hará la entrega física.
3. La USICAMM (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros), determinará el procedimiento de cómo deberá realizarse esta asignación.
4. Las Horas Adicionales, se asignarán primero al personal evaluado en el Ciclo Escolar 2017-2018 hasta agotar la lista ordenada de resultados; posteriormente, se continuará la asignación con la lista ordenada de resultados del personal evaluado en el Ciclo Escolar 2018-2019.
5. La asignación de Horas Adicionales **estará sujeta a la disponibilidad de estas y a las necesidades del servicio público educativo, será de uno o dos grupos en la asignatura y nivel educativo evaluados** (no se asignarán en otra modalidad donde no fue evaluado), se otorgarán con efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2020-2021; por razones de compatibilidad horaria no se podrán tener más de 42 horas.
6. En la asignación de Horas Adicionales, se respetará estrictamente el **Listado de Ordenamiento** que para tal fin emita la USICAMM.
7. Dado que las Horas Adicionales se asignarán con efectos a partir del inicio del Ciclo Escolar 2020-2021 y de acuerdo a las necesidades del servicio, no podrán asignarse Horas Adicionales a docentes con más de 35 horas en el mismo turno, y no habrá asignación de Horas Adicionales en Asignatura Estatal.
8. **No se convocará al Proceso de Asignación de Horas Adicionales a aquellos solicitantes en cuya asignatura evaluada no exista vacancia.**
9. El Estado enviará a la USICAMM, la base de datos con las horas asignadas, a efecto de validar la información, quien emitirá un reporte con los casos procedentes y los rechazados; **una vez que se haga esta validación quedará como definitiva la asignación de dichas plazas.** Cabe mencionar que las plazas asignadas como resultado del Proceso de Promoción por Horas Adicionales, darán lugar a un nombramiento definitivo después que el Personal haya prestado el servicio docente durante seis meses y un día, sin nota desfavorable en su expediente fundada y motivada.

Es importante mencionar que únicamente se asignarán Horas Adicionales si se cumple con lo siguiente:

- ✓ Entregar en tiempo y forma la solicitud con la documentación requerida.
- ✓ Aparecer en las Listas de Ordenamiento que emita la USICAMM con resultado Destacado o Bueno.
- ✓ **Acudir al lugar en la fecha y hora que se le indique para la asignación de las horas.**
- ✓ Cumplir con el Perfil profesional de conformidad con las Convocatorias emitidas, para el proceso de selección para la Admisión, Ciclo Escolar 2020-2021.
- ✓ Cumplir con el Grado Académico de licenciatura, requerido para la asignatura evaluada.
- ✓ Laborar máximo en 3 centros de trabajo diferentes con sus horas base.
- ✓ Que exista compatibilidad de horarios y distancias entre los centros de trabajo donde labora y donde están las horas vacantes disponibles.
- ✓ Que la USEBEQ cuente con horas vacantes definitivas disponibles de la asignatura y nivel educativo evaluados y que éstas se adapten a módulos completos de 1 ó 2 grupos.
- ✓ Se podrán asignar Horas Adicionales menores a un grupo, únicamente en los casos donde se demuestre que el docente ya tiene el grupo de la asignatura con algunas horas base y el resto las cubre de manera interina (siempre y cuando haya ese número de horas vacantes definitivas de esa asignatura en ese centro de trabajo).

Cualquier situación no prevista será resuelta por las Autoridades Educativas competentes

Para cualquier duda puede comunicarse **en horario de 8:00 a 17:00 horas** a USEBEQ al teléfono 2-38-60-00 o por Correo Electrónico

Mtra. Ana María Bustamante G. abustamante@usebeq.edu.mx extensión 1478	Lic. Jorge Alberto Rodas Guerrero jrodas@usebeq.edu.mx extensión 1468	C. Ricardo Ontiveros Miranda rontiveros@usebeq.edu.mx extensión 1465	C.P. Imelda Figueroa Mora imelda.figueroam@usebeq.edu.mx
Mtra. Amelia Zenil Trejo azenil@usebeq.edu.mx extensión 1467	C.P. Alejandro García Gudiño agarcia@usebeq.edu.mx	C. Marisela Bautista López mbautista@usebeq.edu.mx	C. Ma. del Rosío Romero de León romero@usebeq.edu.mx

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS